

AIDAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 11 de agosto del año 2014, a) el Sr. Gastón Oscar Gil vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. Pablo Andrés Zacchino, argentino, profesión abogado, apellido materno Pollastri, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe el día 01 de Agosto de 1969, D.N.I. 20.923.226, C.U.I.T.: 20-20923226-0, estado civil casado con la Sra. Verónica Andrea Mac Cormack, con domicilio en calle Rioja 1474 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de AIDAN S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, representativas del 50% del capital social, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), por un precio total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00); y b) el Sr. Alexis Oscar Colla vendió, cedió y transfirió en favor de la Sra. Nora María Martín, argentina, titular del D.N.I. Nº 16.060.245, CUIL 27-16060245-2, apellido materno Pirola, nacida el 25/10/1962, estado civil divorciada, con domicilio en calle Julio Roca 2376 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de AIDAN S.R.L., de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, representativas del 50% del capital social, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), por un precio total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Quinta del Contrato Social de AIDAN S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 1.500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben y se encuentra integrado de la siguiente manera: Pablo Andrés Zacchino: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) representados en 750 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, encontrándose este porcentaje de capital societario totalmente integrado; y b) Nora María Martín: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) representados en 750 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, encontrándose este porcentaje de capital societario totalmente integrado. Asimismo, los socios Pablo Andrés Zacchino y Nora María Martín decidieron por unanimidad modificar la cláusula Sexta del contrato social de AIDAN S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, o indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que se designen más de un gerente. La designación del número de Gerentes y de quienes serán los mismos, será adoptado por la Asamblea de socios que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Así designados, el/los Gerente/s social/es durará/n en su cargo/s hasta una nueva designación de Gerente, la que deberá ser efectuada por Reunión de Socios. El o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.". Finalmente, la totalidad de los nuevos socios de AIDAN S.R.L. designaron en el cargo de Gerente al Sr. Gastón Oscar Gil -no socio-, argentino, titular del D.N.I. Nº 22.913.731, C.U.I.T. 20-22913731-0, apellido materno Fusaro, nacido el día 25/09/1972, de profesión empresario, divorciado de la Sra. Mariana Zacchino (D.N.I. 22.955.241) según expediente Nº 1672/11, Acta 222 Tomo 2 Sección Tercera de Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Espora 3520 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; quien aceptó en dicho acto el cargo para el que ha sido designado.

\$ 120 238466 Ag. 28

BETA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BETA INGENIERIA SRL s/ Contrato (Expte. 579- Folio 86- Año 2014) de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe por decisión de los socios se conforma la sociedad BETA INGENIERIA SRL, mediante contrato social de fecha 19-06-2014 y bajo las siguientes cláusulas:

Socios: Sebastián Gambino, DNI. 27620973, CUIT 30-27620973-7, argentino, nacido el 25 de enero de 1980, apellido materno Beltrame, de estado civil soltero, con domicilio en calle French y Ruta 11 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante y Fernando Amilcar Aguilar, DNI. 25.672.373, CUIT 20-25672373-6, argentino, nacido el 10 de marzo de 1977, apellido materno Altamirano, soltero, domiciliado en Pasaje León 4881 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial.

Denominación: BETA INGENIERIA SRL.

Domicilio: Los Azahares 10441 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad constituida tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el alquiler de máquinas y equipos, brindar servicios de asesoramiento e investigación en ingeniería, y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 1 20.000).

Administración y Representación: La ejerce el Sr. Fernando Amilcar Aguilar quien actuará como socio gerente.- Fiscalización: por los socios.

Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de agosto de cada año.

Santa Fe, 01 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 92,40 236959 Ag. 28

NUEVO CITY S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Beatriz Celia Salerno de apellido materno Isseto, argentina, nacida el 24/11/53, D.N.I. N° 11091428, comerciante, C.U.I.T. N° 27-11091428-3, casada en primeras nupcias con Jorge Orlando Marti Ferrer, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 481 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Ezequiel Martín Ardiles, de apellido materno Franco, argentino, nacido el 20/6/1990, D.N.I. N° 34937606, comerciante, C.U.I.T. N° 20-34937606-8, soltero, domiciliado en calle Pasco 1752 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Diego Valentín González, de apellido materno Lozano, argentino, nacido el 04/12/70, D.N.I. N° 21946612, comerciante, C.U.I.L. N° 23-21946612-9, casado en primeras nupcias con Analía Montreal, domiciliado en calle 2 A N° 4460b, barrio Cantegril de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 13 de Junio de 2013.

Denominación Social: NUEVO CITY S.R.L.

Domicilio. San Juan 867 de Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la actividad de servicio de hotelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 150.000 dividido en 150 cuotas de capital de \$ 1000 cada una de ellas.

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo indistintamente de los socios Beatriz Celia Salerno y Diego Valentín González.

Organización de la representación legal: de los socios Beatriz Celia Salerno y Diego Valentín González.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 65 238580 Ag. 28

DON AGUSTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: modifícase la Cláusula Sexta del Contrato Social de la siguiente manera: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no- quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor Néstor Edgardo Lagos, titular del D.N.I. 20.660.530; C.U.I.T. 20-20660530-9. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus Funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 15 de agosto de 2014.

\$ 45 238566 Ag. 28

VICO Y RESCHINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 18 de junio del año dos mil catorce, se reúnen los socios de "VICO Y RESCHINI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 2002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 16155, Nro. 1740, y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) Reconducir la sociedad, quedando redactada la cláusula Tercera del Contrato Social de la siguiente manera: Tercero: Duración: La sociedad se reactiva por el término de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Cesión de cuotas: Con acuerdo unánime de los socios, el socio Alberto Santiago Arnoldo Vico vende, cede y transfiere veintiocho (28) cuotas de capital por la suma de dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800.-) a la socia Vanina Verónica Reschini; la socia Stella Maris Baricchio vende, cede y transfiere veintiuna (21) cuotas de capital por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100) a la socia Vanina Verónica Reschini, el socio Fernando Damián Reschini vende, cede y transfiere siete (7) cuotas de capital por la suma de setecientos pesos (\$ 700) a la socia Vanina Verónica Reschini y la socia Marisa Alejandra Reschini vende, cede y transfiere siete (7) cuotas de capital por la suma de setecientos pesos (\$ 700) a la socia Vanina Verónica Reschini.- La señora Vanina Verónica Reschini acepta de plena conformidad la venta que se le efectúa. La cesión precedentemente consignada implica e involucra el retiro de las señoras Stella Maris Baricchio y Marisa Alejandra Reschini, y del señor Fernando Damián Reschini del carácter de socios de "VICO Y RESCHINI" S.R.L.- En la presente cesión se hallan incluidas las preindicadas cuotas de capital y las ganancias que tuvieran a su favor los cedentes en la mencionada sociedad, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole, perteneciendo al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas de capital cedidas.- La presente cesión se realiza con el consentimiento expreso de la señora Josefa Emilia María Baricchio L.C Nº 4.447.434, esposa del socio cedente Alberto Santiago Arnoldo Vico, de la señora Claudia Marcela Sammarco, D.N.I. Nº 30.459.027 esposa del socio cedente Fernando Damián Reschini, y del señor Emanuel Darío González Carranza, D.N.I. Nº 27.115.202, esposo de la socia cedente Marisa Alejandra Reschini todos ellos en los términos del art. 1277 del Código Civil, quienes presentes en este acto proceden a suscribir con sus firmas este documento.-

3) Aumento de Capital Social quedando la cláusula Quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alberto Santiago Arnoldo Vico suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) que integra: siete mil pesos (\$ 7.000) en forma total con el capital anterior y la suma de sesenta y ocho mil pesos (\$ 68.000) en forma total con la capitalización de Resultados No Asignados y la socia Vanina Verónica Reschini suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) que integra: siete mil pesos (\$ 7.000) en forma total con el capital anterior y la suma de sesenta y ocho mil pesos (\$ 68.000) en forma total con la capitalización de Resultados No Asignados.

4) Modificación del contrato: La cláusula sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Sexto: Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios quienes a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social, El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y Nº 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9° con la

única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

Por acta acuerdo de fecha 18 de junio de 2014 se designa como Gerente de la Sociedad al socio Alberto Santiago Arnoldo Vico, L.E. 6.138.135, C.U.I.T. 20-06138135-0, siendo en consecuencia representante legal de VICO Y RESCHINI SRL; quien acepta en ese mismo acto y de plena conformidad en cargo asignado.

5) Domicilio Cede Social: Bv. 9 de Julio N° 1525 de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 170 238564 Ag. 28

HARAS LOMA LINDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de agosto del año dos mil catorce, se acordó lo siguiente: El socio Carlos Emilio José Lamas vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos noventa mil (\$ 90.000) al Sr. Luciano Roberto Belizán, la cantidad de novecientas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal; y vende cede y transfiere, por un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000) al Sr. Carlos Emilio Lamas la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. El Sr. Carlos Emilio José Lamas renuncia en esa fecha a su cargo de Gerente de la sociedad. Se designa como Gerente al Sr. Carlos Emilio Lamas, D.N.I. 23.344.102, C.U.I.T. 20-23344102-4, casado en primeras nupcias con Victoria Ferguson, domiciliado en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis Casa 11 de la ciudad de Rosario, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 1° de Mayo de 1973.

Se deja asentado el traslado de la sede social a la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis Casa 11 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 238559 Ag. 28

H Y H ABERTURAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hernán Gabriel Pittondo, argentino, D.N.I. N° 25.378.920, C.U.I.T. 20-25378920-5, comerciante, soltero, nacido el 14 de agosto de 1976, con domicilio en calle San Martín N° 445 de Ricardone y Hernán Javier Liaudat, argentino, D.N.I. N° 26.681.646, C.U.I.T. 20-26681646-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Zanor, nacido el 21 de junio de 1978 y con domicilio en calle Salta N° 1292 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 14 de Julio de 2014.

3) Denominación de la sociedad: “ H Y H ABERTURAS “ S.R.L.

4) Domicilio: Golián 1047, Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) suscripto \$ 75.000 por Hernán Gabriel Pittondo y \$ 75.000 por Hernán Javier Liaudat.

6) Representación legal: Hernán Javier Liaudat, socio gerente.

7) Fiscalización: Todos los socios.

8) Objeto social: Fabricación de aberturas de aluminio.

9) Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

GG SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "GG SOCIEDAD DE BOLSA" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2014, quedó fijado en cuatro la cantidad de directores, por el término de dos ejercicios, estando el Directorio integrado por: Hugo Octavio Bruno Grassi, L.E. N° 6.048.235, C.U.I.T. 20-06048235-8, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1942, doctor en Administración de Empresas, domiciliado en calle Morrison Nro. 8066 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente, Sabina Estela Grassi, D.N.I. N° 23.928.431, C.U.I.T. 27-23928431-6, argentina, casada, nacida el 04 de julio de 1974, licenciada en Comercialización, domiciliada en Avenida Real Nro. 9191 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente, Mariano Nicolás Grassi, D.N.I. N° 27.318.431, C.U.I.T. 20-27318431-8, argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1979, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 14-02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular, y Hugo Antonio Armando Grassi, D.N.I. N° 26.375.804, C.U.I.T. 20-26375804-9, argentino, soltero, nacido el 02 de enero de 1978, médico, con domicilio en calle Rioja 1241 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular, quienes han manifestado que aceptan expresamente el cargo para el que fueran designados por el término de dos ejercicios y constituyen domicilio especial en los domicilios antes indicados.

Asimismo, se han designado, a los fines de integrar la Sindicatura a los CPN. Hernán Gustavo Bellotti, D.N.I. 11.753.986, C.U.I.T. 20-11753986-7, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1955, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Córdoba 1575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico titular, y CPN. Jaquelina Mengarelli, D.N.I. 21.417.308, C.U.I.T. 27.21417308-0, argentina, casada, nacida el 07 de abril de 1970, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Zeballos 3393 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente.

GRIMALDI GRASSI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "GRIMALDI GRASSI" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2014, quedó fijado, en cuatro la cantidad de directores, por el término de dos ejercicios, manteniendo las mismas designaciones por tal período. Así el Directorio quedó integrado por: Hugo Octavio Bruno Grassi, L.E. N° 6.048.235, C.U.I.T. 20-06048235-8, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1942, doctor en Administración de Empresas, domiciliado en calle Morrison Nro. 8066 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente, Mariano Nicolás Grassi, D.N.I. N° 27.318.431, C.U.I.T. 20-27318431-8, argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1979, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 14-02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente, Sabina Estela Grassi, D.N.I. N° 23.928.431, C.U.I.T. 27-23928431-6, argentina, casada, nacida el 04 de julio de 1974, licenciada en Comercialización, domiciliada en Avenida Real Nro. 9191 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Director Titular, y Hugo Antonio Armando Grassi, D.N.I. N° 26.375.804, C.U.I.T. 20-26375804-9, argentino, soltero, nacido el 02 de enero de 1978, médico, con domicilio en calle Rioja 1241 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular, quienes han manifestado que aceptan expresamente el cargo para el que fueran designados por el término de dos ejercicios y constituyen domicilio especial en los domicilios antes indicados.

Asimismo, se han designado, por unanimidad, a los fines de integrar la Sindicatura a los CPN. Hernán Gustavo Bellotti, D.N.I. 11.753.986, C.U.I.T. 20-11753986-7, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1955, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Córdoba 1575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico titular, y CPN. Jaquelina Mengarelli, D.N.I. 21.417.308, C.U.I.T. 27.21417308-0, argentina, casada, nacida el 07 de abril de 1970, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Zeballos 3393 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente, quienes manifiestan que aceptan la designación efectuada, y constituyen domicilio especial en los antes indicados.

COCHERIA BERNARDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que relacionado con la firma COCHERIA BERNARDO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, de fecha 18/11/1974, al Tomo 125 Folio 6236 Número 2139; y según instrumento privado de cesión de cuotas de fecha: 11/08/2014, que la Socia Emilia Josefa Bernardo L.C. N° 8.581.491, C.U.I.T. N° 27-08581491-0, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Martín Olmos, jubilada, nacida el 19/10/1939 con domicilio en calle Dean Funes 842 Rosario SF vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, tres mil seiscientos cincuenta y cuatro (3.654) cuotas, de valor nominal cero con un milésimo (\$ 0,001) cada una, que totalizan un capital de pesos tres con sesenta y cinco centavos (\$ 3,65) por la suma total de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) al Socio Carlos Marcelo Fernández, D.N.I. 21.690.212, C.U.I.T. N° 20-21690212-3, argentino casado en primeras nupcias con Fabiana Addoumie, Contador Público, nacido el 17/07/1970, con domicilio en calle Los Robles 224 Rosario SF, colocando al cesionario respecto de las cuotas cedidas en el mismo lugar y grado de prelación que la cedente quien se retira de la sociedad. En consecuencia el capital social de COCHERIA BERNARDO S.R.L. que es de nueve mil (9.000) cuotas de pesos cero con un milésimo (\$ 0,001) cada una, es decir pesos nueve (\$ 9) queda así conformado: la Sra. Bernardo, Adriana Marcela con tres mil quinientos diecinueve (3519) cuotas de pesos cero con un milésimo (\$ 0,001) cada una, es decir, tres pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 3,52) y el Sr. Fernández Carlos Marcelo con cinco mil cuatrocientas ochenta y un (5481) cuotas de pesos cero con un milésimo (\$ 0,001) cada una, es decir pesos cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 5,48).

\$ 60 238536 Ag. 28

J.C. DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 8 de julio de 2014

2) Socios: Francisco José Ciarlantini, argentino, nacido el 18 de Abril de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariel Julia Casado, D.N.I. N° 23.740.832, con domicilio en calle Sarmiento 562 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23740832-3 y Mariel Julia Casado, argentina, nacida el 2 de Enero de 1970, odontóloga, casada en primeras nupcias con Francisco José Ciarlantini, D.N.I. N° 21.415.531, con domicilio en calle Sarmiento 562 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-21415531-7.

3) Denominación: J.C. DISTRIBUIDORA S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 3072 - Zavalla- Santa Fe.

5) Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor de productos congelados y productos lácteos.

7) Capital: \$ 150.000.

8) Organos Administración y Representación: Estará a cargo del señor Francisco José Ciarlantini. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Balance General: 31 de diciembre.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente en ejercicio.

\$ 45 238584 Ag. 28

TECNO CAMPO CHABAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "TECNO CAMPO CHABAS S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Folio, Elsa Beatriz, nacido el 14 de noviembre de 1954, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 11.381.115, C.U.I.T. Nº 27-11381115-9 con domicilio en Calle General López Nº 1546 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Sanfelice, Jorge Carmen, D.N.I. Nº 8.374.640 de profesión comerciante: Sanfelice, Gabriel Hernán, nacido el 24 de Julio de 1975, titular del D.N.I. Nº 24.513.309 C.U.I.T. Nº 20-24513309-0, con domicilio en calle Monserrat Servera Nº 1345 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe de estado civil soltero, de profesión comerciante y Sanfelice, Leandro Jesús nacido el 18 de Mayo de 1984, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 30.677.975, C.U.I.T. Nº 20-30677975-4 con domicilio en calle General López Nº 1538, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Tozzi, Julieta María, D.N.I. Nº 31.009.575, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de Junio del año 2014.

3) Denominación social: "TECNO CAMPO CHABAS S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en calle General López Nº 1546 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de siembra, cosecha mecánica y fumigación, producción agropecuaria, cultivo de maíz, soja, trigo, cebada y sorgo.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el plazo establecido podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en asamblea de la totalidad de los socios.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Folio, Elsa Beatriz, mil (1.000) cuotas representativas de Pesos cien mil (\$ 100.00); el Sr. Sanfelice, Gabriel Hernán el (1.000) cuotas representativas de Pesos cien mil (\$ 100.000), y el Sr. Sanfelice, Leandro Jesús, mil (1.000) cuota; representativas de Pesos cien mil (\$ 100.000). La integración del mencionado capital se realizó de la siguiente forma: La Sra. Folio, Elsa Beatriz, integra en efectivo el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el restante 75% del capital, o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato: el Sr. Sanfelice, Gabriel Hernán integra en efectivo y en este acto el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el restante 75% del capital, o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días siguientes de celebrado el presente contrato y el Sr. Sanfelice, Leandro Jesús integra en efectivo y en este acto el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el restante 75% del capital, o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días siguientes de celebrado el presente.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente, Sr. Sanfelice, Gabriel Hernán.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 238573 Ag. 28

PERFUMERIAS KELLER S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 08/10/2013 de Perfumerías Keller S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Carlos Antonio Boggio, D.N.I. N° 14.830.978, Directora Titular: Elisabet Clementina Boggio, D.N.I. N° 17.324.301, Directora Titular: Sonia María Irma Boggio, D.N.I. N° 16.033.592. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Pueyrredón 1149 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 238539 Ag. 28

TRANSELEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los 3 días del mes de Julio de 2014 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales. Ocaña Melina argentina, nacida el 28/09/1995, soltera, estudiante, de apellido materno Ziccarelli, con D.N.I. N° 39.053.013, con C.U.I.T. N° 27-39053013-2, con domicilio en calle Wheelright 1961, piso 1° de Rosario cede y transfiere a los cesionarios Greco Francisco José Luis, de apellido materno Ranieri, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.444.805, C.U.I.T. N° 20-14444805-8 nacido el 04/08/1961, divorciado en primeras nupcias de Susana Alicia Martínez por sentencia N° 3128, año 2006 Tribunal Colegiado de Familia de Rosario, con domicilio en calle Jujuy 2131 de la ciudad de Rosario, Genero Guillermo Juan José, de apellido materno García, argentino, empleado, D.N.I. N° 17.637.580, con C.U.I.T. N° 23-17637580-9, nacido el 19/12/1965, casado en primeras nupcias con Araujo Liliana Edit, con domicilio en buenos aires 3236 de la ciudad de Rosario. y Greco Ramiro David, de apellido materno Martínez, argentino, empleado, con D.N.I. N° 36.010.211, con C.U.I.T. N° 20-36010211-5, nacido el 16/04/1992, soltero, con domicilio en calle Anchorena 488 de la ciudad de Rosario. (19.250) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una de ellas, y que los cesionarios aceptan en forma expresa. La cesión mencionada se realiza por la suma total y definitiva de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres (\$ 654.153). Que como consecuencia de la cesión efectuada y detallada anteriormente, la cláusula de capital social queda redactada de la siguiente forma; "Quinta: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000) que los socios han suscripto e integrado totalmente: perteneciendo al Sr. Francisco José Luís Greco ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (142.450) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea, la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 142.450). Al Sr. Guillermo Juan José Genero seis mil ciento sesenta (6.160) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea, la suma de pesos seis mil ciento sesenta (\$ 6.160). Y al Sr. Ramiro David Greco cinco mil trescientos noventa (5.390) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea, la suma de pesos cinco mil trescientos noventa (\$ 5.390).

\$ 75 238522 Ag. 28

SPLENDID PEN ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 1º de Agosto de 2014, el Señor Elíseo Verona, italiano, nacido el 28 de Enero de 1929, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle San Juan 1657 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 93.671.595 transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de SPLENDID PEN ROSARIO S.R.L., que ascienden a dos mil quinientas (2.500) de pesos diez (\$ 10) cada una, por cesión gratuita a Viviana Mónica Verona, argentina, nacida el 3 de Diciembre de 1967, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle San Juan 1655 primer piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 18.438.632 y la Señora Margarita Paolina Gatti, argentina, nacida el 1 de Mayo de 1932, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle San Juan 1657 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 1.974.626 transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de SPLENDID PEN ROSARIO S.R.L., que ascienden a dos mil quinientas (2.500) de pesos diez (\$10) cada una, por cesión gratuita a Viviana Mónica Verona, argentina, nacida el 3 de Diciembre de 1967, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle San Juan 1655 primer piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 18.438.632.

La cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Viviana Mónica Verona suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital y Leonardo Sosa Bianciotto, suscribe dos mil quinientas cuotas (2.500).

\$ 60 238516 Ag. 28

MOLINOS BENVENUTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que en la firma MOLINOS BENVENUTO S.A., sociedad inscripta en Estatutos, Rosario, con fecha 8 de mayo de 1991 al Tomo 72 Folio 1549 Folio N° 85, y modificación parcial de estatuto sobre Prórroga de Duración, Cambio de domicilio legal y Aumento de Capital, inscriptos en Estatutos - Rosario Tomo 92, Folio 14921, N° 743 de fecha 04/10/2011, con fecha 10/12/2012 ha asumido como Presidente del Directorio tomando posesión del cargo la Sra. Isabel Díaz De Brito D.N.I. N° 12.522.520 y como Vicepresidente el Sr. Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto D.N.I. N° 11.751.078

\$ 45 238519 Ag. 28

CACEROLA'S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Demartini Agustín Leandro, argentino, nacido el 14 de enero de 1984 con D.N.I. N° 30.689.769, domiciliado en calle Pasaje Verano 2418, de la ciudad de Rosario, soltero, C.U.I.T. 20-30689769-2 y el señor Demartini Sebastian Lucas, Argentino, nacido el 14 de enero de 1984 con D.N.I. N° 30.689.768, domiciliado en calle Pasaje Verano 2418, de la ciudad de Rosario, soltero, C.U.I.T. 20-30689768-4, todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar y únicos socios de CACEROLA'S S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Registro Publico Comercio en sección Contratos, al Tomo 150, Folio 10768, N° 1237; de fecha 28 de Julio de 1999; modificado al Tomo 151, Folio 15882, N° 1864, de fecha 21 de noviembre de 2000; Tomo 155, Folio 1694, N° 122, de fecha 5 de febrero de 2004; Tomo 155, Folio 14474, N° 1108, de fecha 27 de Julio de 2004; Tomo 159, Folio 19946, N° 1616, de fecha 10 de Setiembre de 2008; Tomo 161, Folio 7491, N° 541, de fecha 9 de Abril de 2010; Tomo 164, Folio 5459, N° 343, de fecha 11 de Marzo de 2013, y el Señor Demartini Carlos Alberto, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1958, con D.N.I. N° 13.077.048, domiciliado en calle Gálvez 6361 de la ciudad de Rosario, Divorciado por Resolución N° 261/98 de fecha 6 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, C.U.I.T. 20-13077048-8, la Señora Molina Liliana Inés, argentina, nacida el 2 de Junio de 1951, con D.N.I. N° 6.685.938, domiciliada en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciada por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, C.U.I.T. 27-06685938-5, y el Señor Demartini Roque Luis, argentino, nacido el 27 de Julio de 1951, con D.N.I. N° 10.066.960, domiciliado en calle Pacifico Otero 3012 de la ciudad de Zavalla, Divorciado por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, C.U.I.T. 23-10066960-9.

2) Por contrato del día Cuatro de Julio de 2014 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 2014 bajo Expediente N° 1914/2014.

3) El señor Demartini Sebastian Lucas, vende cede y transfiere a la Señora Molina Liliana Inés, cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad CACEROLA'S S.R.L.

4) El señor Demartini Agustín Leandro, vende cede y transfiere al Señor Demartini Carlos Alberto, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad CACEROLA'S S.R.L.

5) Los socios deciden de común acuerdo el Aumento del Capital en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) mediante el aporte en efectivo. El Sr. Demartini Carlos Alberto suscribe la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos (\$ 34.300) representado por trescientos cuarenta y tres (343) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la Señora Molina Liliana Inés, suscribe la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 45.700) representado por cuatrocientas cincuenta y siete (457) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y queda constituido de la siguiente manera: el señor Demartini Carlos Alberto, posee la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos (\$ 64.300) representado por Seiscientos Cuarenta y Tres (643) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la Señora Molina Liliana Inés, posee la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 85.700) representado por Ochocientas Cincuenta y Siete (857) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

6) Los socios de común acuerdo resuelven prorrogar la sociedad CACEROLA'S S.R.L. por un término de diez (10) años a contar de su vencimiento.

7) Los socios deciden de común acuerdo designar como Gerente de la Sociedad CACEROLA'S S.R.L al señor Demartini Roque Luis.

8) El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 100 238500 Ag. 28

CARCARAÑA MUEBLES S.R.L.

DISOLUCION

1) Por reunión de socios de fecha 12.06.2014 se resolvió que la sociedad se encuentra disuelta por vencimiento de plazo, operado el día 30.06.1985. Asimismo renunció como gerente el señor Eugenio Luis Aldea, y su renuncia fue aceptada. Se designó como gerente al señor Juan Carlos Pin, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 11.947.659, C.U.I.T. 20-11947659-4, fecha de nacimiento 14.09.1955, con domicilio en calle La Plata 772 de Carcarañá, provincia de Santa Fe, y constituye domicilio especial en la sede social. En razón del estado de disolución se designó liquidador al socio gerente Juan Carlos Pin.

\$ 45 238569 Ag. 28

COMPAÑIA AGRARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Compañía Agraria S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 28 de Abril de 2003, al Tomo 84 Folio 2639, Número 161 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 11/07/2014 la Sociedad renovó sus autoridades. Se decidió ratificar los cargos, por lo que el Presidente del Directorio es el Señor Diego Alberto Cuello Murúa, argentino, divorciado, Empresario, nacido el 06/09/1973, D.N.I. Nº 23.495.026, C.U.I.T. Nº 20-23495026-7, de apellido materno Murúa, domiciliado en Av. Libertad Nº 56, Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. A su vez se designó como Vicepresidente a la Señora Marcela Mana Cuello, argentina, casada en Primeras Nupcias con Gonzalo Alejandro Menéndez, Técnica Optica, nacida el 22/01/1977, D.N.I. Nº 25.611.841, C.U.I.T. Nº 27-25611841-1, de apellido materno Murúa, domiciliada en Av. Pellegrini Nº 684, Piso 08, Depto "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Finalmente se ratifica al Señor Gonzalo Alejandro Menéndez, argentino, casado en Primeras Nupcias con Marcela María Cuello, empleado, nacido el 09/12/1971, D.N.I. Nº 22.551.279, CUIL Nº 20-22551279-6, de apellido materno Tivano, domiciliado en Av. Pellegrini Nº 684, Piso 08, Depto "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en el cargo de Director Suplente. De tal manera el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Señor Diego Alberto Cuello Murúa.

Vicepresidente: Señora Marcela María Cuello.

Director Suplente: Señor Gonzalo Alejandro Menéndez.

Los cargos de estas autoridades vencerán en la Asamblea que deba considerar el Balance del Ejercicio que cierra el 31 de Marzo de 2017, a realizarse dentro de los 120 días de finalizado dicho ejercicio.

\$ 60 238453 Ag. 28

KASPARIAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 10 días del mes de Julio de 2014 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales: Administración (Cláusula Quinta) - La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, designándose en este acto a los Sres. Juan José Kasparian y Gabriel Eduardo Kasparian quienes aceptan el cargo y actuaran en forma indistinta, usando a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación de la sociedad.

HIJOS DE LINO FABBRONI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los siete días del mes de Febrero de 2014, siendo las 10 horas, se reúnen en primera convocatoria en Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 1529, 7° Piso, Dpto. "B" de esta ciudad, los accionistas de "Hijos de Lino Fabbroni S.A.", cuya nómina consta en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea, con la presencia del cien por cien del capital Social; por consiguiente, esta Asamblea puede sesionar válidamente y las Resoluciones serán obligatorias con el voto de las mayorías simples.

Punto c): Con respecto a este punto el señor Mario Héctor Fabbroni, propone se designen como directores titulares a los señores: Osvaldo Luis María Fabbroni D.N.I. N° 11.865.452, con domicilio en calle Famatina 2013 de la ciudad de Río IV (Córdoba), como Presidente Eduardo Miguel Fabbroni D.N.I. 6.163.298 con domicilio en calle Belgrano 475 de la ciudad de Río IV (Córdoba), como vicepresidente Cristian José Fabbroni D.N.I. 23.954.673 con domicilio en calle Francia 1322 de la ciudad de Río IV como director vocal.

Directores suplentes al Sr. Enrique Gustavo Fabbroni D.N.I. 13.955.756 domiciliado en calle Saint Remy 240 de la ciudad de Río IV (Córdoba) y a la Sra. Susana Nieves Beatriz Fabbroni D.N.I. 14.132.214 domiciliada en calle French 1389 de la ciudad de Río IV (Córdoba).

Los directores Titulares y Suplentes, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilio a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550, en los domicilios particulares citados oportunamente, comprometiéndose los titulares a constituir fianza prevista en el Art. 9 del Estatuto Social, durarán en sus cargos dos ejercicios o sea hasta que la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance General a cerrarse en el 31/10/2015 esta moción es aprobada por unanimidad.

SANTO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 15 de agosto de 2014, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Cambio de Sede Social: Se dispone la ratificación del cambio de sede social de calle Alem N° 1018 a calle Eva Perón s/N°, ambas de la localidad de Andino.

LITORAL LOGISTICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la Ampliación del Objeto Social, Aumento del Capital Social y Cambio del Domicilio Legal dispuesto por instrumento de fecha 14 de Abril de 2014, de acuerdo al siguiente detalle: I) Se resuelve por unanimidad la Ampliación del Objeto Social, incorporando la actividad de "Exportación de Granos".

II) Se resuelve por unanimidad el Aumento de Capital de la sociedad en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Alberto Ostoich suscribe trescientos quince mil (315.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000) que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; Lorena Jorgelina Ostoich suscribe Treinta y cinco mil (35.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo. De esta manera el Capital Social queda totalmente suscrito en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000) representado por quinientas cincuenta mil (550.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una. III) Se resuelve por unanimidad el Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad a calle Jujuy N° 1983 - Piso 3 - Oficina 6 de la Ciudad de Rosario.-

\$ 55 238465 Ag. 28

TATU CONSTRUCTORA

E INMOBILIARIA S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIONES

Se hace saber que en fecha 13/08/2014 los socios de TATU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SRL. han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social: 1) 1) modificación de la cláusula quinta relativa a la distribución del capital social: como consecuencia de una cesión de cuotas operada en el día de la fecha, se modificó la composición personal y distribución del capital, quedando la cláusula quinta redactada así: "Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera: el socio Luciano Capiobianco 250 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una o sea \$ 25.000 Pesos (pesos veinticinco mil); el socio Guillermo José Capobianco a favor del Sr. Carlos Alberto Capobianco, éste adquirió la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), quedando el capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) distribuido de la siguiente manera: Luciano Capobianco, 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una; 2) nueva designación de gerentes y ratificación del anterior: Como consecuencia de la incorporación del señor Carlos Alberto Capobianco a la Sociedad, se ha modificado la representación de la misma, designando como socios gerentes a los señores Luciano Capobianco, D.N.I. 23.964.405 y Carlos Alberto Capobianco L.E. 6.078.259, como nuevos administradores y ratificando al actual gerente señor Guillermo José Capobianco, D.N.I. 25.942.381 para que actúen indistintamente.

\$ 62 238456 Ag. 28

JOSE CAPOBIANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTACTO

Se hace saber que en reunión de socios de JOSE CAPOBIANCO S.R.L., celebrada en fecha 13/08/2014, se han resuelto por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social: 1) Modificación del objeto social, quedando la cláusula cuarta redactada así: "Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación y venta de artefactos para iluminación y comercialización de artefactos y accesorios para iluminación nacionales e importados; b) la importación y exportación de artefactos y accesorios para iluminación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo contratar profesionales facultados para realizar las tareas propias del objeto que así lo requieran."; 2) Aumento del capital social: como consecuencia de la modificación del objeto social, ha sido necesario adecuar el monto de capital social, quedando la cláusula quinta redactada así: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de de \$ 200.000 (pesos), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Carlos Alberto Capobianco, suscribe la cantidad de 16.000 (dieciséis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) integrando la cantidad de 1.200 (mil doscientas) cuotas equivalentes a \$ 12.000 (pesos doce mil) de capital social con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 14.800 (catorce mil ochocientas) cuotas serán integradas, el 25%, que representa la cantidad de 3700 (tres mil setecientas) cuotas por un valor total de \$ 37.000 (pesos treinta y

siete mil) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y 11.100 (once mil cien) cuotas por un valor de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) que representan el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento del capital social que suscribe, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; el señor Luciano Capobianco, suscribe la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) integrando la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas equivalentes a \$ 6.000 (pesos seis mil) de capital social con la participación que actualmente posee en la sociedad y el aumento del capital, es decir, la cantidad de 1400 (mil cuatrocientas) cuotas, será integrado en un 25%, es decir, la cantidad de 350 (trescientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) en efectivo al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el saldo de 1050 (mil cincuenta) cuotas por un valor de \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos) que representan el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento del capital social que suscribe, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio y el señor Guillermo José Capobianco, Suscribe la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) integrando la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas equivalentes a \$6.000 (pesos seis mil) de capital social con la participación que actualmente posee en la sociedad y el aumento del capital es decir, la cantidad de 1400 (mil cuatrocientas) cuotas, será integrado en un 25%, es decir, la cantidad de 350 (trescientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) en efectivo al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el saldo de 1050 (mil cincuenta) cuotas por un valor de \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos) que representan el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento del capital social que suscribe, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; 3) administración de la sociedad y designación de gerentes: Para hacer mas diligente la administración de la sociedad se ha resuelto adoptar una representación plural e indistinta: resultando la redacción de la cláusula sexta así: "Sexta. La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más socios, en forma indistinta, a quienes se designará en el cargo de gerentes, a través de los cuales se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular de cualquiera de ellos todos los actos, anteponiendo a las mismas la denominación "socio gerente" o "gerente". Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9; con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asunto, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Se designa como socios gerentes a los señores Carlos Alberto Capobianco, LE. N° 6.078.259, Luciano Capobianco, DNI. N° 23.964.405 y Guillermo José Capobianco DNI. N° 25.942.381, para que actúen indistintamente. La nueva sede social es Moreno 878 piso 4° de Rosario.

\$ 140 238458 Ag. 28

FEDERICO RIVAS PROPIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha .../08/2014, los socios de FEDERICO RIVAS PROPIEDADES S.R.L. han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social: 1) modificación del denominación social, quedando la cláusula primera redactada así: "Primera. Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de "LUX RIVAS PROPIEDADES S.R.L."; 2) actual composición personal y distribución del capital social: quedando la cláusula de la siguiente manera: "Quinta: Capital social. Aportes de socios: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 35.0000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el señor Federico Rivas suscribe 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas de capital que representan \$ 315.000 (pesos trescientos quince mil) integrando en este acto \$ 78.750 (pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) en efectivo y el señor Ezequiel Martini, suscribe 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital que representan la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) integrando en este acto \$ 8.750 (pesos ocho mil setecientos cincuenta) en efectivo. Los socios se comprometen y quedan obligados a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante de las cuotas suscritas, en dinero en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha del presente contrato tal como lo establece la ley de sociedades comerciales. Por contrato de cesión celebrado entre los señores Federico Rivas y Andrés Aldo Lux, éste adquirió la cantidad de 15.750 (quince mil setecientos) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) de valor cada una, que representan la suma de \$ 157.500 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos) quedando el capital distribuido de la siguiente manera; Federico Rivas, 15.750 (quince mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una; Andrés Aldo Lux, 15.750 (quince mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una y Ezequiel Martini, 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. Se designa como socios gerentes a los señores Andrés Aldo Lux, DNI. N° 27.748.068 y Federico Rivas DNI. N° 28.192.085 para que actúen indistintamente. La nueva sede social es Moreno 878 piso 4° de Rosario.

\$ 56 238460 Ag. 28

VIVIENDAS LAG S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL - PRORROGA

En la Ciudad de Rosario, a los 7 días de abril de 2014, entre los señores Carlos Alberto Gil, DNI. 5.522.648 y Santiago Gil, DNI. 28.771.152, han resuelto: Primero: Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social que es de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Alberto Gil 7.040 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 70.400 (pesos setenta mil cuatrocientos), y Santiago Gil 960 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 9.600 (Pesos nueve mil seiscientos), a la suma de \$ 370.000 (pesos trescientos setenta mil), de la siguiente manera, a) La Cantidad de 20.000 cuotas sociales a \$ 10 cada una o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil), capitalizando la Cuenta Aportes Irrevocables aprobados según Asamblea de fecha 10/05/2011, suscriptos de la siguiente manera 17.600 cuotas sociales por el Socio Carlos Alberto Gil y 2.400 cuotas sociales por el Socio Santiago Gil. b) la Cantidad 9.000 cuotas sociales a \$ 10 cada una, o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil), estableciéndose una prima de emisión de 2.62, suscribiendo e integrando el Socio Santiago Gil su saldo parcial de su saldo en cuenta particular de la sociedad por \$ 235.583,67, el socio Carlos Alberto Gil, teniendo en cuenta sus derechos sociales, decide no aumentar su participación social al respecto. En virtud del aumento aprobado, la cláusula cuarta del Contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de trescientos setenta mil pesos (\$ 370.000), dividido en treinta y siete mil cuotas (37.000) de capital de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle; Carlos Alberto Gil: 24.640 cuotas de capital por un total de \$ 246.400 (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos), y Santiago Gil, 12.360 cuotas de capital por un total de \$ 123.600 (ciento veintitrés mil seiscientos), el Capital Social se encuentra totalmente integrado. Segundo: Prórroga de duración de la Sociedad: Los Socios resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de diez (10) años, modificando la cláusula segunda del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Duración: Su duración es de 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 31 de Julio de 2024. Los Señores socios ratifican por unanimidad las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. En prueba de conformidad a todo lo expresado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 81 238454 Ag. 28

BAKOPP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de BAKOPP S.R.L. por modificación del plazo de vigencia de la sociedad y cambio de domicilio:

Quedando redactado el Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y puede prorrogarse por decisión unánime de los socios, debiendo ser resuelta e inscripta en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del plazo de vigencia.”.

Fijar nuevo domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Rafaela. Domicilio Social: Se resuelve fijar el domicilio legal y comercial de la sociedad en la calle Güemes 237 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 238509 Ag. 28

TINSA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 02 de septiembre de 2013, la Sociedad TINSA S.A., procedió a designar a los directores titulares y suplentes por el plazo que fija el Estatuto Social de la firma. Posteriormente, en reunión de

Directores de fecha 13 de febrero de 2014, se procedió a designar los cargos en el Directorio de la Firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Ramón Santi, D.N.I. 7.649.228, Directores Titulares: CPN Sergio Juan Luis Santi, D.N.I. 16.031.244, con funciones ejecutivas financieras; CPN Eduardo Esteban Santi; D.N.I. 10.062.275 sin funciones ejecutivas; Directores Suplentes: Micaela Santi, D.N.I. 34.935.380; Daniel Alejandro Santi D.N.I. 26.319.343 y Ramiro José Santi D.N.I. 31.364.967. Ulteriormente, en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 27 de marzo de 2014, se procedió a remover de su cargo al Sr. Eduardo Esteban Santi, D.N.I. 10.062.275, designándose a Ramiro José Santi, D.N.I. 31.364.967 como Director Titular.

Rafaela, 19 de Agosto de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 238533 Ag. 28

VALLAS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos: VALLAS S.R.L. s/Contrato Social, (Expte. 282/14) según decreto de fecha 19-08-2014, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: González, Franco Sebastián, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 37.295.076, apellido materno Ayala, comerciante, nacido el 12 de Mayo de 1.993, C.U.I.T. Nº 20- 37295076-6, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Cerrito Nº 1.260 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Ayala, Héctor Patricio, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 33.497.225, apellido materno Ayala, nacido el día 20 de Febrero de 1.988, de estado civil soltero, comerciante, C.U.I.T. 23-33497225-9, con domicilio en calle Cerrito Nº 1.260 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 11 de Agosto de 2.014.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Vallas S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Mitre Nº 285 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y comercialización de aberturas y accesorios de aluminio. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta Mil) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Franco Sebastián González suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil), Héctor Patricio Avala suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Balance: 31 de Julio de cada año.

Administración: a cargo del socio-gerente Sr. Héctor Patricio Ayala D.N.I. Nº 33.497.225 C.U.I.T. 20-33497225-9 quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Venado Tuerto, Agosto de 2.014.

\$ 159 238471 Ag. 28

EMBUTIDOS BIAGETTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas y modificación de contrato social. Con fecha 20 de agosto de 2014 se realizó la cesión de cuotas de la Sra. Mirta Susana Borda Bossanna y la Sra. Betina Andrea Biagetti, a favor de los Sres. Ricardo Ariel Biagetti y Germán Darío Correa; la modificación de la representación y administración de la sociedad, que a partir de ahora estará a cargo de los Sres. Ricardo Domingo Biagetti y la Sra. Betina Andrea Biagetti, en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, y la modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico al 31 de agosto de cada año.

\$ 135 238670 Ag. 28 Set. 1

AGROGANADERA CAÑADA

LOS LEONES S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición de fecha 14 de agosto de 2014 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL del mandato por tres ejercicios del directorio de Agroganadera Cañada Los Leones S.A. en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 30/06/2014.

Presidente: Carlos Juan Chiavassa, argentino, D.N.I. 7.822.720, C.U.I.T. N° 20-07822720-7 nacido el 25 de marzo de 1950, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 2.450 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Beatriz Benavidez, argentina, D.N.I. 16.494.957, C.U.I.T. N° 27-16494957-0, nacida el 31 de mayo de 1963, soltera, comerciante, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 2450 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 50 238653 Ag. 28

AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9° de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, Andrea Doris Masotti, Maira Andrea Ayeten Fossaroli, Melisa Gisele Fossaroli y Sebastián Mauricio Reinaldo Fossaroli.

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 11 de fecha 25 de febrero de 2014, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli como Presidente, Andrea Doris Masotti como Vice- Presidente, Maira Andrea Ayeten Fossaroli como directora titular y Melisa Gisele Fossaroli como directora titular y Sebastián Mauricio Reinaldo como director suplente

\$ 68 238644 Ag. 28

EL MOSCA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nardon Mariana Soledad, argentino, mayor de edad, nacida el día 27 de abril de 1982, soltera, D.N.I. Nº 28.990.267, C.U.I.T. Nº 27-28990267-3, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida de Mayo 2160 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y Moschini Adrián Alberto, argentino, mayor de edad, nacido el día 14 de junio de 1974, soltero, D.N.I. Nº 23.837.397, C.U.I.T. Nº 20-23837397-3, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida de Mayo 2160 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.-

Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle San Luis Nº 1510 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: producción y venta de hormigón elaborado, venta de todo tipo de materiales para la construcción de viviendas familiares, locales industriales y comerciales, alquiler y compra-venta de volquetes, reparto a domicilio de materiales de construcción, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos.

Representación y Administración: La representación legal de la sociedad y su administración estará a cargo de los socios Nardon Mariana Soledad, argentina, mayor de edad, nacida el día 27 de abril de 1982, soltera, D.N.I. Nº 28.990.267 y Moschini Adrián Alberto, argentino, mayor de edad, nacido el día 14 de junio de 1974, soltero, D.N.I. Nº 23.837.397; quienes podrán ejercer sus facultades en forma indistinta; Al actuar por la sociedad el o los gerentes deberán acompañar su firma por el sello que los identifica como tales, caso contrario la sociedad no se considerará obligada.

Capital: El capital social de la sociedad se constituye en la suma de ciento cincuenta mil pesos divididos (\$ 150.000) en quince mil cuotas de diez pesos cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas de la siguiente forma: La socia Nardon Mariana Soledad D.N.I. Nº 28.990.267, suscribe la cantidad de siete mil quinientas cuotas por valor de pesos setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); y el socio Moschini Adrián Alberto, D.N.I. Nº 23.837.397, suscribe la cantidad de Siete Mil Quinientas cuotas por el valor de \$ 75.000 pesos.-

Fiscalización: Los socios tendrán derecho a inspeccionar y fiscalizar la marcha de la sociedad en todas sus operaciones, cuando lo estimen conveniente, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fecha de constitución: 14 de julio de 2014.

\$ 70 238618 Ag. 28

TRANSPORTES BRISAS

DEL MAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Exp. Nº 155 Año 2014, TRANSPORTES BRISAS DEL MAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de Domicilio y Jurisdicción — Modificación artículos 1º y 4º del Contrato Social", ha dispuesto la siguiente publicación: 1) La Srta. Mará Miguel, vende, cede y transfiere a favor de la Srta. Carolina Arista Cáceres, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representa un monto de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) y a la Srta. Violeta Miguel Traico, la cantidad de dos mil (2.000) cuota de \$ Diez (\$ 10) cada una que representa un monto de de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) correspondiente al capital que tiene y le pertenece de la Sociedad Transportes Brisas del Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Dicha venta, cesión y transferencia se realiza por el Valor Nominal de las cuotas, que la cedente declara haber recibido en efectivo y con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente y único recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia, todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas.- 2) Se efectuará el cambio de domicilio legal de la Sociedad sito en calle M. Giay Nº 1320 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por el de calle Urquiza Nº 2136, de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe. 3) Se modifican los artículos Primero y Cuarto del Contrato Social, quedando redactados de la siguiente manera: Primero: La Sociedad se denominaría Transportes Brisas del Mar

Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en calle Urquiza N° 2136 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en otros puntos del país, como así también el extranjero. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: la Srta. Carolina Aristo Cáceres, ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) y la Srta. Violeta Miguel Traico, dos mil (2.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Veinte mil (\$ 20.000). Se ratifican las demás cláusulas.-

Rafaela, 05 de Agosto de 2014.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 75 238661 Ag. 28

MONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos (Expte. N° 246 año 2014) "Monte S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación de contrato, cambio de domicilio y jurisdicción", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de las siguientes modificaciones del contrato social:

1° la cesión de 50 (cincuenta) cuotas partes correspondientes a la sociedad Monte S.R.L. las cuales eran de titularidad de la Señora Patricia Luisa Nélda Molino, D.N.I. N° 12.585.747, argentina, sus quehaceres, divorciada, con domicilio en calle Güemes 425 de Rafaela a favor del Señor Roberto Enrique Tessio, D.N.I. N° 11.212.325, argentino, abogado, divorciado, con domicilio en calle Alte. Brown 190 de Rafaela.

2° la cesión de 12 (doce) cuotas partes correspondientes a la sociedad Monte S.R.L. las cuales eran de titularidad del Señor Roberto Enrique Tessio, D.N.I. N° 11.212.325, argentino, abogado, divorciado, con domicilio en calle Alte. Brown 190 de Rafaela, a favor de la Señora Adriana Carina Salari Pfeiffer, D.N.I. N° 21.600.171, argentina, abogada, divorciada, con domicilio en calle Alvear 466 de Rafaela.

3° relevar del cargo a los socios gerentes designados en el contrato social. Señores Roberto Enrique Tessio D.N.I. N° 11.212.325 y Patricia Luisa Nélda Molino D.N.I. N° 12.585.747. Designar Socio Gerente Roberto Enrique Tessio D.N.I. 11.212.325.

4° modificar el domicilio de la sociedad y consecuentemente cambiar la jurisdicción, trasladando el mismo a la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la provincia homónima. Fijar Sede en Ituzaingó N° 1472 Santa Fe.

La presente publicación se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día. Firmado: Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria. Rafaela, 21 de Agosto de 2014.

\$ 60 238695 Ag. 28

NySA S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, (Juez), y de la Dra. Andrea Chaparro (Secretaria en suplencia), en expediente 274/2014 NySA S.A. s/Directorio, con fecha 15 de Agosto de 2014 se ha ordenado la siguiente publicación: Que por Asamblea General Ordinaria N° 27 celebrada el 17 de Julio de 2014 se designó el Directorio de la sociedad por un término de 3 (tres) años quedando conformado como sigue:

Presidente: Jorge Martín Vismara Vassalli, D.N.I. N° 25.537.631, mayor de edad, Argentino, Soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Los Lapachos 2232 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe Vicepresidente: Jorge Luis José Vismara, D.N.I. N° 5.615.241, mayor de edad, Argentino, estado civil viudo, de profesión Empresario, con domicilio en calle Córdoba 1163 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe- Director Suplente: Norberto Pablo Di Sciuillo, D.N.I. N° 4.182.307, mayor de edad, Argentino, Soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1163 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

TRANSPORTE VICTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados TRANSPORTE VICTORIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, modif. cláusula 5°, Expediente N° 690 Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Héctor José Gastaldello, D.N.I. N° 6.262.148, argentino, nacido el 19 de abril de 1.946, domiciliado en calle San Martín N° 5717 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06262148-7 y Carina Guadalupe Gastaldello, D.N.I. N° 23.258.667, argentina, nacida el 15 de febrero de 1.973, domiciliada calle San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-23258667-8; en contrato de fecha 6 (seis) de junio del año 2.014 han resuelto lo siguiente:

“TRANSPORTE VICTORIA S.R.L.”

Cesión de cuotas, designac. De gerente. Modif. Cláusula 5°

Fecha del Contrato: 6 de junio 2.014.-

Cedente: Héctor Nahuel Gastaldello, D.N.I. N° 25.205.664, argentino, nacido el 12 de marzo de 1.976, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 5673 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-25205664-3.-

Cesionario: Héctor José Gastaldello, D.N.I. N° 6.262.148, argentino, nacido el 19 de abril de 1.946, divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 5717 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06262148-7.-

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: Carina Guadalupe Gastaldello suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y Héctor José Gastaldello suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

Gerente: Carina Guadalupe Gastaldello.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 21 de Agosto 2.014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

CORRALON ZEBALLOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados CORRALON ZEBALLOS S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente N° 688 Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: María Cecilia Lombardo, D.N.I. N° 18.418.002, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1.967, C.U.I.T. N° 27-18418002-8, domiciliada en calle Alberti N° 836 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Gustavo Oscar Riera, D.N.I. N° 18.478.675, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1.967, C.U.I.T. N° 20-18478675-4, domiciliado en calle Maipú N° 2349 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2.014, han resuelto lo siguiente:

“Corralón Zeballos S.R.L.”

Designación de Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 23 de Junio 2.014.-

Gerente: María Cecilia Lombardo.-

Santa Fe, 21 de agosto 2.014.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238713 Ag. 28

LA CALANDRIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA CALANDRIA S.R.L. s/Contrato" (Expte. 1461, F° 55, año 2013), que tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en fecha 25 de Octubre de 2013 se ha otorgado el contrato de constitución de "La Calandria S.R.L.", Socios: Clorinda Elena Candioti, argentina, mayor de edad, nacida el 07/09/1948, D.N.I. Nro. 5.802.795, viuda en primeras nupcias con el Sr. Ignacio Ernesto del Huerto Mántaras, jubilada, con domicilio en Moreno 2640 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-05802795-8; Clorinda María Del Huerto Mántaras, argentina, mayor de edad, nacida el 07/09/1973, D.N.I. Nro 23.358.293, casada en primeras nupcias con el Sr. Osiris Tomás Trossero, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en José Ingenieros 757 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-23358293-5; María Virginia Mántaras, argentina, mayor de edad, nacida el 28/12/1975, D.N.I. Nro. 24.995.380, soltera, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en Moreno 2640 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-24995380-1; Ignacio Alberto Mántaras, argentino, mayor de edad, nacido el 17/09/1977, D.N.I. Nro. 25.910.406, casado en primeras nupcias con la Sra. María Sol Ingaramo, de profesión abogado, con domicilio en calle 4 de Enero 1054, departamento Nro. 4, de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25910406-9. Denominación: La Calandria S.R.L. Duración: 80 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a todo tipo de explotación de inmuebles o de establecimientos agropecuarios, todo tipo de transacciones sobre inmuebles propios o de terceros con la intervención de las personas debidamente habilitadas a tales fines, producción de todo tipo de bienes propios de explotaciones agropecuarias, industrialización de producción agropecuaria (propia o de terceros, comercialización de los referidos productos primarios o industrializados, y a todo tipo de actividad hotelera, de turismo rural, gastronómico y organización de acontecimientos propios de la sociedad o en beneficio de terceros a realizarse en los citados inmuebles. Sin que la mención implique limitación, podrá dedicarse a: a) explotación de establecimientos propios o de terceros de cría, engorde e invernada de ganado bovino, ovino, equino, porcino, caprino y de toda especie; b) desarrollo y explotación de cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigree; c) instalación y explotación de centros genéticos; d) producción de toda especie cerealera, oleaginosa, granífera, forrajera, algodónera, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes, forestal, frutícola y hortícola; e) instalación y explotación de plantas de silos de almacenaje de productos agrícolas y de biodiesel; f) explotaciones avícolas, apícolas, porcinas y granjeras en todas sus etapas; g) instalación y explotación de tambos; h) elaboración e industrialización de los productos mencionados, propios o de terceros; i) comercialización, acopio, distribución, importación y/o exportación de los referidos productos, subproductos y sus derivados, propios o de terceros; j) prestación de servicios y comercialización de insumos o similares relacionados con dichas explotaciones; k) actividad hotelera, recreativa o gastronómica en general y turismo rural en particular en los referidos inmuebles; l) organización de eventos institucionales, empresariales, sociales y de toda índole en los referidos inmuebles rurales; m) ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y administración de bienes de terceros. Administración: Estará a cargo de una gerencia singular, por un plazo de 3 años, pudiendo ser reelecta indefinidamente. Se designa socia gerente a la Sra. Clorinda Elena Candioti. Representación legal: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia-gerente. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Capital Social: \$ 200.000. Sede Legal: Moreno 2648 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe. Fiscalización por sus socios. Fdo. Dr. Jorge A. Freyre, secretario.

\$ 130 238705 Ag. 28

CASINO PUERTO SANTA FE

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASINO PUERTO SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N°559 - Folio 85 - Año 2014), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "CASINO PUERTO SANTA FE S.A." mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 35, celebrada en fecha 13 de enero de 2014, han propuesto en forma unánime la siguiente distribución de cargos, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli; D.N.I. N° 12.965.191 Vicepresidente: Antonio P. de María Casabe Suque; D.N.I. N° 11.076.340 - Directores Titulares: Miguel Suque Mateu, D.N.I. N° 37.322.852-Q - Guillermo Enrique Gabella, D.N.I. N° 18.131.948 Directores Suplentes: Antonio Angel Tabanelli, L.E. N° 4.159.439 - Luis Federico Kenny, D.N.I. N° 11.478.448, Síndicos Titulares: Enrique Ernesto Aldazabal, D.N.I. N° 4.439.181, Francisco Enrique Cavallero, D.N.I. N° 16.161.134, Enrique Jorge Canepa, D.N.I. N° 23.087.118, Síndicos Suplentes: Diego Carlos Maañón, D.N.I. N° 20.406.931, Victoria Eumann, D.N.I. N° 27.680.927 y Federico Carlos Henry D.N.I. N° 24.560.295.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238645 Ag. 28

ASERRADEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados ASERRADEROS S.R.L., s/Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio, Prorroga, Designación de gerente, Mod. Art. 1º, 2º, 4º y 6º; Expte. N° 360 Folio 79, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: Se modifican los artículos primero, segundo, cuarto y sexto del contrato social, los mismos quedan redactadas de la siguiente manera:

ARTICULO 1º - La sociedad gira bajo la denominación de ASERRADEROS S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Fryda Schuitz de Mantovani 555, puerto de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Su duración es desde el 1ro. de marzo de 1996 hasta el 30 de setiembre del año 2025, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7mo. de la ley 19.550.

ARTICULO 4º - El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representado por cien (100) cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo y en las siguientes proporciones por los señores socios: Guido Francisco Montes de Oca, noventa (90) cuotas de capital, es decir pesos nueve mil (\$ 9.000); y Graciela Beatriz Miqueri, diez (10) cuotas de capital, es decir mil pesos (\$ 1.000).

ARTICULO 6º: La sociedad es dirigida y administrada por los señores GUIDO FRANCISCO MONTES DE OCA y FELIPE JOSE BAUER, a quienes se otorga la designación de Gerentes, teniendo el uso de la firma de forma indistinta, con las facultades que tendrán cada uno.

Santa Fe, 18 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 238721 Ag. 28

MIGUEL MODESTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad MIGUEL MODESTO S.A. y designación de autoridades.

1) Accionistas: Tito Angel Delpuppo, argentino, nacido el 17 de junio 1990, de apellido materno Ramonda, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 7.890.348, con domicilio en Avda Aristóbulo del Valle N° 986 y Vito José Delpuppo, argentino, nacido el 21 de octubre de 1951, de apellido materno Ramonda, casado, de profesión comerciante. D.N.I. N° 10.145.278, con domicilio en calle San Lorenzo N° 598, ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamentos Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 18 de diciembre de 2013.

3) Denominación MIGUEL MODESTO S.A.

4) Domicilio Legal: Rafaela – Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 50 (cincuenta) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra-venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación o administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, subdivisión, loteo, edificación y la realización de operaciones sobre inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de propiedad Horizontal, organización, promoción, asesoramiento de inversión y administración de propiedades mediante la contratación de profesionales inscriptos en las matrículas respectivas de acuerdo a las normas vigentes referidas a las respectivas incumbencias. La sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 1º y 9º de la Ley Provincial 13.154, excluyendo toda actividad que pudiere colisionar con incumbencias profesionales. A tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 300.00 pesos trescientos mil representada por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Dirección, Administración, y Representación: Director Titular: Presidente: Tito Angel Delpuppo, D.N.I. Nº 7.890.348; Vicepresidente: Vito José Delpuppo, D.N.I. Nº 10.145.278, y Director suplente: Stella Maris Delpuppo, D.N.I. Nº 30.977.902.

9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10) Ejercicio Social: 30 de Noviembre de cada año.

Rafaela, 19 de agosto de 2014 – Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 148 238675 Ag. 28

EMELZ S.R.L.

CONTRATO

Por estar ordenados en los autos EMELZ S.R.L. S/Contrato Social – Expte. Nº 501 - Fº 124 - Año 2013 - en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550 en relación al trámite de inscripción de contrato social de la sociedad mencionada: Fecha y lugar de constitución: Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los días del mes de noviembre del año dos mil 2013. Socios: Alberto Lujan, D.N.I. Nº 16.031.322, fecha de nacimiento 1/1/62, con domicilio en Florencio Sánchez. Nº 351, Rafaela, Santa Fe, de 51 años de edad, apellido materno Conesa, CUIT Nº 20-16031322-7, estado civil divorciado, de profesión comerciante, argentino; Yamila Lujan, D.N.I. Nº 34673587, fecha de nacimiento 17/04/1989, con domicilio en Bv. Santa Fe Nº 1470, Piso 4º, Departamento “B”, Rafaela, Santa Fe, de 24 años de edad, apellido materno Novara, CUIT Nº 27-34673587-8, estado civil Soltero, de profesión estudiante, argentina, y Daiana Lujan, D.N.I. Nº 35.953.846, fecha de nacimiento 28/09/1991, con domicilio en Florencio Sánchez Nº 351, Rafaela, Santa Fe, de 22 años de edad, apellido materno Novara, CUIT Nº 23-35953846-4, estado civil soltero, de profesión estudiante, argentina, hábiles para contratar. Denominación, domicilio y duración: “EMELZ” S.R.L., domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país el diseño, proyectos y anteproyectos, fabricación, transformación, armado, montaje, mantenimiento, reparación e instalación de máquinas y equipos de elevación, ascensores, montacargas. Capital social, suscripción e integración: Trescientos (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una. Alberto Lujan suscribe 2.500 cuotas, representativa de \$ 250.000, los cuales integra en especie por \$ 236.000 conforme inventario anexo certificado por contador público nacional y en efectivo en \$ 14.000, integrando en este acto un 25% de dicho aporte en efectivo por el importe de \$ 3.500, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. La Socia Yamila Lujan suscribe 250 cuotas representativas de \$ 25.000, integradas en un 25% en este acto y el saldo se compromete a integrarlo en el plazo máximo de dos años. La socia Daiana Lujan suscribe 250 cuotas representativas de \$ 25.000, integradas en un 25% en este acto y el saldo se compromete a integrarlo en el plazo máximo de dos años. Artículo 5º - El plazo de integración comenzará a computarse a partir de la fecha del presente contrato y en caso de incumplimiento en el monto y plazo convenidos, la sociedad intimará a cumplir mediante carta documento y en el plazo no mayor a 15 días. La falta de cumplimiento en ese plazo autoriza a la sociedad a iniciar la acción judicial de cumplimiento para lograr su integración o rescindir el contrato con relación al socio incumplidor. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por la Gerencia, integrada por un número de miembros que será de uno a tres miembros, debiendo existir dos o más titulares, o en el caso de existir sólo un miembro titular, deberá designarse un miembro suplente. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados automáticamente a su vencimiento los cargos hasta tanto sean removidos o sean designados sus reemplazantes por Reunión de Socios. Designación de gerencia para el primer ejercicio: Los socios han

designado para el primer ejercicio como Gerente a Alberto Lujan cuyos datos ya fueron precisados anteriormente, quien constituye domicilio especial en el domicilio social. Como gerente suplente designaron a Yamila Lujan cuyos datos ya fueron precisados y quien constituye domicilio especial en el domicilio social. Sindicatura: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. Reuniones de socios: Las resoluciones sociales se adoptarán en Reunión de Socios que podrán ser requeridas por cualquiera de los socios y deberán ser convocadas indicando el orden del día y notificadas de la fecha de su realización con una anterioridad de diez días, siendo la administración o el socio que requirió la Asamblea, los encargados de notificar, en forma escrita y fehaciente, en el último domicilio registrado ante la sociedad. Puede prescindirse de la notificación y convocatoria a reunidos todos los socios aceptan deliberar, en tal caso no se requerirá otra exigencia que la presencia de la totalidad de los socios reunidos en Reunión de Socios. El que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social presente. Cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso conforme a lo previsto en los artículos 160 y 245 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.550, en la cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirlo. Sin embargo, los socios reunidos en asamblea unánime, podrán adoptar un régimen específico de Reunión, dejándose constancia escrita de ello en el respectivo Libro de Actas. Regirá el régimen de quórum y las mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, conforme a la clase de reunión, de convocatoria y de las materias que se traten, excepto en cuanto al quórum de la extraordinaria en segunda convocatoria que se considerará constituido cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto. Las reuniones serán presididas por el Gerente o el que haga sus veces y en ausencia de éste, por cualquiera de los socios. De las resoluciones se labrará un acta donde se hará constar un resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, el resultado de las votaciones, con la expresión completa de las decisiones y serán firmadas por el gerente y los socios. Fecha de cierre de ejercicio. El día 31 de enero de cada año cierra el ejercicio social. Domicilio social: Los socios han establecido como domicilio social el de Avda. Pte. Juan perón 1930, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Rafaela, 11 de agosto de 2014 – Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 180 238609 Ag. 28

ESTABLECIMIENTO

DON CAYETANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. Nº 131, Fº 121, Año 2014, la Sociedad ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO S.R.L., con domicilio en Zona Rural Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de Comercio de la resolución adoptada por la reunión de Socios, celebrada el 1 de Agosto de 2014, por la que se modificó el objeto social, ampliando el mismo, incorporando la actividad de transporte de cargas y estaciones de servicios. Las cláusulas modificadas quedan redactados de la siguiente forma: Cuarta: Tiene por objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja, propios, de terceros y/o asociada a terceros. Servicios: Mediante la prestación de .servicios de laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria en general. Transporte: La prestación de servicios de transporte terrestre de cargas, actividades afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra persona o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el internacional. Explotación integral de Estaciones de Servicios: Mediante la utilización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicios, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que, pudieran implementarse, a saber: Comercialización de combustibles y lubricantes: mediante la distribución logística de transporte y comercialización minorista y/o mayorista para todo tipo de automotores. Comería: mediante el servicio integral de gomería. Bar y minimarket: mediante la explotación del ramo anexo a la estación de servicios. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Contrato. Sexta: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de uno más Gerentes, socios o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones, e incompatibilidades, que establecen las leyes y el presente contrato. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida, de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, designados por el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la sola limitación de no transferir bienes a título gratuito, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles e inmuebles, gravar con derechos reales los bienes de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución, oficial o privada, nacional o extranjera, otorgar a una o más. Personas poderes generales de administración y/o especiales y/o judiciales, incluso, para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social. Tanto el o los gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. En el caso de vacancia o ausencia

temporal del o los Gerentes, la Administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, con los derechos y obligaciones establecidas por la presente cláusula, ejerciendo la función hasta el reintegro del titular. La asamblea de socios asignará la remuneración del o los Gerentes por el desempeño de sus funciones. Novena: Las cuotas sociales no podrán cedidas a extraños sin el consentimiento de todos los socios, quienes tienen preferencia a la adquisición de dichas cuotas. Tal adquisición será realizada en proporción a la cantidad cuotas sociales que posee cada socio. Quién se propone ceder sus cuotas deberá comunicar con una anticipación de treinta (30) días de su decisión a los demás, los que se pronunciarán en un término de quince (15) días. Si alguno de los socios renuncia al derecho de preferencia deberá comunicarlo por escrito quedando los demás facultados para adquirir dichas cuotas pero respetando siempre la proporcionalidad de capitales. Ante el retiro de un socio y a los efectos de establecer el valor patrimonial que expresan las cuotas sociales, se confeccionará un Balance General a la fecha de retiro.

Autoridades: Gerentes Titulares: Carlos Juan Spesot, argentino, D.N.I. 10.783.907, CUIT 20-10783907-1, domiciliado en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de febrero de 1954, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario; Mario Ceferino Spesot, argentino, D.N.I. 14.336.406, CUIT 20-14336406-3, domiciliado en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de mayo de 1961, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, y Héctor Raúl Spesot, argentino, D.N.I. 17.202.014, CUIT 20-17202014-4, domiciliado en Zona Rural de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de junio de 1965, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, quienes duran en sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad. Lo que se publica/a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 20 de agosto de 2014 - Dra. Mirian David, Secretaria.

\$ 336,60 238655 Ag. 28

SIEA INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Nicolás Blangini, argentino, D.N.I. 31.369.513, C.U.I.T. 20-31369513-2, nacido el 08/12/1.984, soltero, Técnico mecánico electricista, domiciliado en calle Italia N° 645; Lautaro Nahuel Singer, argentino, D.N.I. 36.602.059, C.U.I.L. 20-36602059-5, nacido el 21/11/1.991, soltero, comerciante, domiciliado en calle 19 de Octubre N° 491; y Germán Darío Bongiovanni, argentino, D.N.I. 29.852.561, C.U.I.L. 20-29852561-6, nacido el 05/11/1.982, soltero. Contador Público Nacional, domiciliado en calle Leguizamón N° 38, todos de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: de Agosto de 2.014.

3) Denominación: SIEA INTEGRAL S.R.L.

4) Domicilio social: Alem N° 1198 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse al Asesoramiento en Ingeniería Electrónica, fabricación de equipos electrónicos de todo tipo, automatización industrial, instalaciones eléctricas industriales, tableros de control.

Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto social pudiendo asociarse a otras entidades o empresas, o con particulares para la explotación de negocios afines a su objeto social.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años.

7) Capital Social: Pesos, doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos, Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad al siguiente detalle: el socio Pablo Nicolás Blangini, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales de Pesos, cien (\$ 100) cada una; el socio Lautaro Nahuel Singer, ciento veinticinco (125) cuotas sociales de Pesos, cien (\$ 100) cada una; y el socio Germán Darío Bongiovanni, ciento veinticinco (125) cuotas sociales de Pesos, cien (\$ 100) cada una. Cada socio integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción comprometiéndose a integrar el remanente en dinero en efectivo dentro de dos años a contar de la inscripción registral de la sociedad.

8) Administración y representación legal: A cargo de Pablo Nicolás BLANGINI, Lautaro Nahuel Singer, y Germán Darío Bongiovanni, quedando investidos de la calidad de Socios Gerentes, siendo designados por tiempo indefinido. Pudiendo actuar en forma indistinta.

9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 19 de agosto de 2014

UNIDAD DE INTERVENCIONES

CARDIOVASCULARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. Nº 146, Fº 2, Año 2014; caratulado UNIDAD DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES S.R.L. (U.D.I.C. S.R.L.) s/Designación de Socio Gerente y Modificación Art. 6º, se ha ordenado la siguiente publicación:

Artículo Sexto: Administración de la Sociedad: El cargo de gerente será desempeñado por el Dr. Víctor Pascual Moles, D.N.I. Nº 13.177.442, C.U.I.T. 20-13177442-5, y el de suplente por el Dr. Jorge Raúl Pérez, D.N.I. Nº 11.720.497, C.U.I.T. 23-11720497-9. Son domiciliados en Paraje Guido Nº 937 y Primero de Mayo Nº 1622, respectivamente, ambos de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Agosto de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. (SOLFIN S.A.)

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que en autos caratulados Soluciones Financieras S.A. (Solfin S.A.) s/cambio de fecha cierre de ejercicio y modificación art. 17, Expediente Nro. 698 Folio 90, Año 2.014, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas Nro. 23 de fecha 28 de Abril de 2.014 se procedió a modificar el artículo Nro. 17 del estatuto social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Artículo 17: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas, se destinaran:

a) Un cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a reserva legal;

b) A remuneración del directorio y síndico en caso de estar designado

c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad, los acumulativos impagos

d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos se reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea, los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 22 de Agosto de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.